



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA M.H. VILLA DE  
BUENAVISTA DEL NORTE



Oficina Técnica Municipal

Registro

--

Expte. núm.

Expte. asociado:


SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE

### SOLICITUD DE CEDULA DE HABITABILIDAD

Decreto 117/2006, de 1 de agosto

#### Datos del solicitante

Nombre/Apellidos o Razón Social:			
NIF/CIF:	Domicilio:		
Población:	C.P.:		
Provincia:	Teléfono 1:		
Teléfono 2:	Fax:	SMS:	
Correo electrónico:			
En calidad de:	<input type="checkbox"/> Promotor	<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Titular de algún derecho real
	<input type="checkbox"/> Apoderado	<input type="checkbox"/> Otros	
Actúa en representación de:			N.I.F.

#### Datos del inmueble

3.2. Descripción del edificio:	<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> Colectivo	<input type="checkbox"/> Residencial
Plantas sobre rasante:	Plantas bajo rasante:		
3.3. Origen del edificio:	<input type="checkbox"/> Nueva construcción	<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Rehabilitación
	<input type="checkbox"/> Legalización	<input type="checkbox"/> Prescripción	<input type="checkbox"/> Otros
3.4. Dirección de la vivienda:			
3.5. Descripción de la vivienda:	Superficie construida:	m <sup>2</sup>	Superficie útil: m <sup>2</sup>
Nº cuartos higiénicos:	Nº de dormitorios:	Fecha de terminación:	
3.6. Ocupación prevista en el proyecto:			

#### Objeto de la solicitud

Solicita Cédula de Habitabilidad para la vivienda o viviendas cuyos datos se indican, conforme a lo establecido en el Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de viviendas y el procedimiento para la obtención de la Cédula de Habitabilidad.

En su caso,  solicita asimismo Licencia de Primera Ocupación, si procede.

<sup>1</sup>DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Buenavista del Norte,

Firma,

<sup>1</sup> DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL DORSO

1.

**Documentos que se adjuntan: (\*)**

**Anexo I:**

**Viviendas de nueva construcción, incluso ampliaciones y rehabilitaciones realizadas con proyecto-técnico, dirección de obras, etc.:**

- Certificado Final de Obras, así como planos modificados en su caso, todo ello firmado por Arquitecto y Arquitecto-Técnico o Aparejador, visado por los Colegios Profesionales correspondientes.
- Certificado Final de Instalación de Telecomunicaciones, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en los supuestos establecidos en el art. 3 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por el R.D. 401/2003, de 4 de abril.
- Alta en el Catastro (modelo 902).
- Declaración de obra nueva.

**Anexo II:**

**Viviendas acogidas a la disposición adicional primera:**

- Documento que acredite la titularidad del inmueble (escritura, hijuela, herencia, etc.)
- Recibo de I.B.I. actualizado o Alta en el Catastro (modelo 902).
- Acreditación del uso residencial, permanente o por temporada, así como el tiempo que viene destinándose a ese uso (señálese el documento que aporta):
  - Certificado de empadronamiento en el inmueble con anterioridad al 18 de agosto de 2006.
  - Certificado emitido por empresa suministradora de energía eléctrica, agua, gas o telecomunicaciones, donde se acredite la antigüedad de contrato de suministro en el inmueble objeto de la solicitud de Cédula (deberá especificar que los suministros son para uso doméstico, residencial o de vivienda).
  - Certificado emitido por el Ayuntamiento u otra Administración pública, mediante el cual se acredite el uso residencial, permanente o por temporada, así como el tiempo que viene destinándose a ese uso.
  - Póliza de seguro del hogar, suscrita con anterioridad al 18 de agosto de 2006.
  - Contrato de arrendamiento, con anterioridad al 18 de agosto de 2006, o en su defecto, documento público que acredite que el inmueble ha sido dado de alta para tal efecto.
- Certificación expedida por Técnico competente, visada por el correspondiente Colegio Profesional, en la que se garantice, **de manera clara y sin ningún lugar a duda**, la resistencia estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina.
- Acreditación del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, realizada por Técnico competente en vivienda, debidamente visada por su Colegio profesional.

**Viviendas acogidas a la disposición adicional quinta (anteriores al 11 de junio de 1964):**

- Documento que acredite la titularidad del inmueble (escritura, hijuela, herencia, etc.)
- Recibo de I.B.I. actualizado o Alta en el Catastro (modelo 902).
- Acreditación del uso residencial, permanente o por temporada, así como el tiempo que viene destinándose a ese uso (señálese el documento que aporta):
  - Certificado de empadronamiento en el inmueble con anterioridad al 18 de agosto de 2006.
  - Certificado emitido por empresa suministradora de energía eléctrica, agua, gas o telecomunicaciones, donde se acredite la antigüedad de contrato de suministro en el inmueble objeto de la solicitud de Cédula (deberá especificar que los suministros son para uso doméstico, residencial o de vivienda).
  - Certificado emitido por el Ayuntamiento u otra Administración pública, mediante el cual se acredite el uso residencial, permanente o por temporada, así como el tiempo que viene destinándose a ese uso.
  - Póliza de seguro del hogar, suscrita con anterioridad al 18 de agosto de 2006.
  - Contrato de arrendamiento, con anterioridad al 18 de agosto de 2006, o en su defecto, documento público que acredite que el inmueble ha sido dado de alta para tal efecto.
- Certificación expedida por Técnico competente, visada por el correspondiente Colegio Profesional, en la que se garantice, **de manera clara y sin ningún lugar a duda**, la resistencia estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina.
- Planos y Memoria Descriptiva de la edificación (sin intervención obligada de Técnico titulado, pero que deberá contener las cotas, superficies y demás información necesaria, para poder comprobar el cumplimiento de las condiciones del Anexo II).
- Documento mediante el cual se pueda acreditar la antigüedad de la edificación (catastro, hijuela, etc.)

(\*) En el supuesto de AMPLIACION, REHABILITACION y MODIFICACION DE VIVIENDAS, que ya poseen Cédula de Habitabilidad, se registrarán por el Anexo I, salvo que por la Oficina Técnica Municipal se estime que deban registrarse por el Anexo II.

**Otra documentación que aporta el solicitante (memoria y planos modificados, detalles, etc.):**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.